



TRAS BAMBALINAS

Análisis de facilitadores de corrupción en
Colombia en los casos Ruta del sol II y
Carrotanques de la UNGRD.



CONSEJO RECTOR

Carlos Eduardo Angulo Galvis
José Alejandro Cortés Osorio
Andrés Echavarría Olano
Margarita Garrido Otoyá
Rosa Inés Ospina Robledo
Sylvia Escovar Gómez
Guillermo Carvajalino Sánchez
Juan Francisco Lozano Ramírez

JUNTA DIRECTIVA

Carolina Calderón Guillot
Daniel Ricardo Uribe Parra
Eduardo Wills Herrera
Eulalia Arboleda de Montes
Guillermo Vargas Ayala
María Elisa Bernal Bueno
Néstor Ricardo Rodríguez Ardila

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Gerardo Andrés Hernández Montes

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Sandra Ximena Martínez Rosas
Directora Programática - Iniciativas con
Sistema Político y Estado

Camilo Andrés Peña Galeano
Coordinador Monitor Ciudadano de la
Corrupción

Jimmy Alexander Benito Molina
Profesional de Proyecto - Línea
Transparencia Presupuestaria

María Paula Velandia Sedano
Profesional de Proyecto - Monitor Ciudadano
de la Corrupción

Daniel Alejandro Gómez Durán
Profesional de Proyecto - Monitor Ciudadano
de la Corrupción

Sebastián Botero Romero
Coordinador de Tecnologías e Información

Este documento fue elaborado en el marco del proyecto GACC de Transparencia Internacional. El contenido de este documento es responsabilidad de Transparencia por Colombia y no necesariamente refleja el punto de vista sus financiadores.

CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

Calle 35#24-19, Barrio Parkway. PBX: 4778282
transparencia@transparenciacolombia.org.co
www.transparenciacolombia.org.co Bogotá, Colombia

Contenido

- Introducción 4
- Marco conceptual: los facilitadores de la corrupción..... 5
- Casos de estudio 8
 - 1. Ruta del Sol II 9
 - 2. Carrotanques para La Guajira..... 10
- Análisis de facilitadores..... 13
 - 1. Lavado de dinero por medio de empresas de papel. 15
 - 2. Facilitadores de primer y segundo nivel..... 16
 - 3. Instrumentalización de empresas..... 17
 - 4. Uso de dinero en efectivo y criptomonedas..... 19
 - 5. Otras clases de servicios..... 19
 - 6. Financiamiento de campañas políticas 21
 - 7. Vinculación de economías de origen ilegal..... 22
 - 8. Uso de jurisdicciones internacionales..... 22
- Conclusiones y recomendaciones 23
- Referencias 25

Introducción

La corrupción es un fenómeno sistémico y estructural que resulta en la pérdida de recursos públicos, el deterioro de las condiciones económicas, sociales e institucionales, y la generación de daños de difícil cuantificación, además de víctimas que rara vez son reconocidas. Este fenómeno se vincula estrechamente con problemáticas estructurales como la elevada desigualdad, la fragmentación política y social, la degradación ambiental y la baja legitimidad de las instituciones.

Estudios recientes del Monitor Ciudadano de la Corrupción (Transparencia por Colombia, 2024; 2023; 2021) han subrayado la importancia de comprender la creciente complejidad de los casos de corrupción. Dichos estudios hacen énfasis en la operación en red de actores legales junto a actores vinculados tanto a economías ilegales como al crimen organizado, resaltando la utilización de mecanismos sofisticados de lavado de activos, que en muchos casos incluyen el aprovechamiento de otras jurisdicciones, el uso de activos digitales, entre otras prácticas, diseñadas para evadir los sistemas de control establecidos por las autoridades.

En este contexto, resulta fundamental seguir profundizando en el análisis de las prácticas y patrones de corrupción, así como en los mecanismos necesarios para su mitigación. Con este propósito, el presente documento examina los facilitadores de la corrupción en el caso colombiano, utilizando el marco de referencia desarrollado por Transparencia Internacional. Este enfoque permite ampliar el análisis al clasificar y estudiar los servicios que dichos facilitadores brindan a los actores involucrados en casos de corrupción.

Para el análisis de facilitadores en el país, se seleccionaron dos casos emblemáticos de corrupción. El primero se refiere a Odebrecht, con el caso específico *Ruta del Sol II*, proyecto que fue entregado a partir de prácticas corruptas al consorcio CONSOL, conformado por la empresa de construcción brasileña *Odebrecht* y empresas colombianas, dentro de las cuales se encontraba una filial del conglomerado financiero de Corficolombiana. En este caso, se identificaron diversas prácticas ilícitas, tanto para ampliar el alcance del contrato como para blanquear fondos destinados a la ejecución de la obra.

El segundo caso se refiere al desfalco de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (*UNGRD, en adelante*), en el que se desviaron recursos destinados a la atención de personas afectadas por desastres climáticos. En particular, se centrará el análisis en un contrato para la adquisición de 40 carrotanques, cuyo propósito era suministrar agua potable a comunidades indígenas en La Guajira, uno de los departamentos más vulnerables y empobrecidos del país.

Los dos casos presentan diferencias significativas en cuanto al alcance de los proyectos, la temporalidad, el estado de judicialización y la identificación directa de las víctimas. La selección de estos casos tuvo como objetivo identificar y caracterizar los facilitadores de la corrupción en dos situaciones emblemáticas, pero marcadamente distintas.

Este análisis se complementa con un visualizador de la red de actores que facilita la comprensión de las relaciones entre los diversos actores involucrados en los casos. En este

aplicativo es posible acceder a más información sobre las relaciones de los distintos actores y realizar consultas específicas y se encuentra disponible en la [página web del Monitor Ciudadano de la Corrupción](#)¹.

El documento se organiza en cuatro secciones. En la primera, se establece el marco conceptual que guía la investigación sobre los facilitadores de la corrupción. La segunda sección presenta los casos de estudio seleccionados y la metodología empleada para su análisis. La tercera sección expone los resultados obtenidos, con un énfasis especial en los factores que facilitaron la ocurrencia de actos de corrupción. Por último, se presentan las conclusiones y se discuten las implicaciones de los hallazgos para futuras investigaciones.

Marco conceptual: los facilitadores de la corrupción.

La corrupción, lejos de ser una serie de acciones aisladas y puntuales, se manifiesta como un proceso dinámico y sistemático que sigue un ciclo de patrones recurrentes, en donde las etapas están interconectadas de manera compleja. Este ciclo, tal como lo describen los investigadores Prelec y Soares de Oliveira (2023), se suele estructurar en cuatro fases críticas: primero, la obtención de riqueza que involucra el acceso al poder y la acumulación inicial de capital ilícito; segundo, el distanciamiento de los beneficios del crimen a través del movimiento de fondos; tercero, un nuevo distanciamiento mediante la reinversión del dinero, para blanquear y legitimar las ganancias; y cuarto, la defensa de la riqueza proveniente de la corrupción frente a posibles investigaciones o represalias legales. Este ciclo no solo permite la acumulación continua de recursos ilegales, sino que también asegura la perpetuación del sistema de corrupción al incorporar mecanismos de autoprotección y expansión.

Un aspecto crucial en este ciclo es el rol de los facilitadores, especialmente en las fases de ocultamiento y legitimación. Estos actores, a menudo profesionales del sector financiero o legal, proveen servicios especializados que permiten a los actores protagonistas disfrazar la naturaleza ilícita de sus activos e integrarlos en la economía formal. Su intervención garantiza la fluidez y sostenibilidad del sistema, convirtiéndolos en piezas clave en la arquitectura del delito.

El término 'facilitador' en el contexto de la corrupción ha sido objeto de diversas interpretaciones y su origen exacto es difuso, pero esto no implica que sea un fenómeno reciente. De hecho, los facilitadores han desempeñado un papel crítico en esquemas de corrupción a lo largo del tiempo, aunque su análisis y estudio han sido abordados con mayor profundidad en años recientes y su relevancia en la literatura especializada ha crecido notablemente en las últimas décadas. En 2012, el Foro Económico Mundial (WEF,

¹ El Monitor Ciudadano de la Corrupción es un observatorio de Transparencia por Colombia que por medio de su plataforma de curaduría de información, investigación y seguimiento de la corrupción ofrece a la ciudadanía datos abiertos, metodologías de estudio e informes descriptivos y analíticos de dicho fenómeno.

por sus siglas en inglés) dedicó una sección específica a los facilitadores del blanqueo de capitales. Este documento subrayó el papel crucial de estos intermediarios en la ocultación y legitimación de los fondos ilícitos, llegando a la conclusión de que los facilitadores no solo enmascaran el origen criminal del dinero, sino que también lo integran en sistemas financieros legítimos, dificultando así su rastreo y la persecución de los delitos subyacentes.

En el 2016, el escándalo de los *Panama Papers* marcó un antes y un después en la comprensión del rol de los 'facilitadores' en la corrupción transnacional. La revelación asociada a cómo figuras prominentes utilizaba empresas offshore para ocultar activos ilícitos, impulsó un análisis más profundo de los intermediarios involucrados en estos esquemas.

La periodista e investigadora Sarah Chayes (2016) ofreció una distinción crucial al diferenciar entre los involucrados directos en los casos de corrupción y los facilitadores. Para Chayes entidades como Mossack Fonseca, aunque operaban dentro de un marco legal, proporcionaban los mecanismos necesarios para la ocultación y el lavado de dinero, convirtiéndolas en 'facilitadores activos'². En este sentido el enfoque de TI resulta más amplio, al catalogar a los facilitadores como todos aquellos que consciente o inconscientemente, en cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones legales contribuyen a los hechos de corrupción. Esta definición subraya la complejidad de identificar y clasificar a los actores involucrados en casos complejos de corrupción, en donde la línea entre la legalidad y la complicidad puede ser difusa.

Tras el escándalo de filtración de información de Mossack Fonseca, a través de los *Panama Papers*, el término 'facilitador profesional' se consolidó en el léxico de la lucha contra el crimen financiero. Organizaciones como la Comisión Australiana de Inteligencia Criminal (2017) definieron a estos individuos como expertos que, consciente o inconscientemente, facilitan actividades delictivas. Abogados, contadores, agentes inmobiliarios, comerciantes de arte y, más recientemente, profesionales de la tecnología, son los perfiles más comunes.

La organización Global Witness (2017) profundizó en este rol, destacando que los facilitadores profesionales pueden tanto crear sistemas criminales como fallar en detectar irregularidades. Esta dualidad refleja la complejidad de su función: pueden ser cómplices activos o simplemente negligentes.

Por su parte, Transparencia Internacional (2020) aborda el término *gatekeepers*, para enfatizar la importancia de los profesionales que controlan el acceso a los sistemas financieros. Estos sistemas son esenciales ya que los protagonistas de los hechos de corrupción deben pasar por ellos para legitimar sus activos ilícitos. Al ejercer u omitir este control, los *gatekeepers* pueden tanto impedir como facilitar actividades ilícitas. Sin

² Si el actor proporciona dichos servicios a todos los interesados, sin ninguna preferencia particular o relación con una red cleptocrática específica, podría ser considerada como un facilitador activo más que un miembro de la red. (Chayes, 2016. Pág. 26.)

embargo, la falta de conocimiento, políticas claras y procedimientos adecuados a menudo dificultan la detección y denuncia de estas prácticas, especialmente cuando las transacciones ilícitas se disfrazan de operaciones legítimas, como, por ejemplo, la compra de bienes raíces.

Otro tipo de clasificación para entender a los facilitadores se encuentra en la aproximación de los investigadores Prelec y Soares de Oliveira (2023) quienes dividen a los facilitadores en roles "upstream" (corriente arriba) y "downstream" (corriente abajo). Los facilitadores "upstream" son aquellos que establecen acuerdos con cleptócratas teniendo pleno conocimiento del estatus político de sus clientes y de las fuentes ilícitas de su riqueza. Estos profesionales ofrecen soluciones estratégicas, aprovechando tanto sus habilidades técnicas como sus contactos privilegiados, y suelen operar de forma independiente o en firmas especializadas, y son una minoría en el ecosistema facilitador.

En contraste, los facilitadores "downstream" son más numerosos y, por ello, más problemáticos. Éstos incluyen altos ejecutivos, bancos y firmas legales que, aunque rara vez se involucrarían en las primeras fases del lavado de dinero, participan en las etapas posteriores del proceso, cuando la actividad ilegal ya ha sido parcialmente legitimada. Al involucrarse en esta etapa, estos facilitadores se benefician de una negación plausible sobre el origen del dinero, ya que el trabajo más comprometedor ha sido realizado por otros, permitiéndoles proceder sin que su participación levante sospechas. Este rol tardío en la cadena de valor del lavado de dinero, aunque en la superficie parece cumplir con las normativas legales, refuerza la capacidad de los cleptócratas para integrar fondos ilícitos en el sistema financiero global con un menor riesgo de exposición.

Sin embargo, es crucial reconocer que la participación de estos actores no se limita a grandes operaciones transnacionales. Incluso en estructuras criminales de menor escala (pequeños negocios), la intervención de facilitadores, como contadores y abogados, resulta esencial para la gestión financiera y la formalización de operaciones. La presencia de facilitadores profesionales es un denominador común en las redes criminales, independientemente de su escala. El investigador sobre delitos de cuello blanco y lavado de dinero Michael Levi (2021) subraya que, aunque las organizaciones criminales más sofisticadas requieren de especialistas altamente cualificados, incluso las estructuras de corrupción más pequeñas dependen de la intervención de profesionales para operar.

La motivación principal de los facilitadores suele ser el beneficio económico y el poder. Su acceso a sistemas financieros y su capacidad para legitimar transacciones ilícitas los convierten en activos valiosos para las redes criminales. Sin embargo, como lo señala la investigadora Hillevi Thunberg (2024), las motivaciones de los facilitadores son multifacéticas: factores como el miedo, la presión social o incluso creencias ideológicas pueden influir en su decisión de colaborar.

Este amplio rango de motivaciones implica que las estrategias para identificar los facilitadores deben ser igualmente diversas. Es necesario desarrollar herramientas y mecanismos adaptados a las diferentes escalas y características de las redes criminales, así como a las motivaciones individuales de los facilitadores. Comprender las dinámicas psicosociales que subyacen a la participación de los facilitadores es fundamental para diseñar intervenciones efectivas. Al abordar tanto las motivaciones económicas como las

presiones sociales, se logran desarrollar estrategias de prevención y detección más robustas.

Por su parte, el marco de analítico de Transparencia Internacional caracteriza a los facilitadores como: “profesionales y empresas cuyos servicios facilitan la corrupción (...) cubriendo una variedad de grados de conocimiento de la criminalidad e intención” (Transparency International, s.f., p. 1). Tomando en cuenta este marco de análisis, Transparencia Internacional (2023) identificó 87 facilitadores que estuvieron relacionados con 78 casos de corrupción ocurridos en el contexto de 33 países africanos. Llama la atención que estos facilitadores fueron principalmente abogados y firmas legales que prestaron servicios empresariales, tales como asesoría en el diseño de las estructuras corporativas y la administración legal de las entidades.

La prestación de servicios es el núcleo de su actividad, a través de un amplio abanico que incluyen: la recaudación, la movilización de fondos, la asesoría legal y la gestión de activos. De esta manera no solo facilitan las operaciones ilícitas, sino que también, dificultan su detección, introduciendo capas de complejidad en las transacciones:

Desde la creación de empresas fantasma anónimas hasta la prestación de asesoramiento fiscal y la realización de inversiones utilizando jurisdicciones secretas extraterritoriales, estos facilitadores brindan asesoramiento crucial para evitar el escrutinio de diversas autoridades y hacer que los fondos obtenidos ilícitamente parezcan legítimos. (Arshinoff et al., 2022, p. 6).

En este trabajo de Transparencia Internacional se identifican seis categorías principales en las que se pueden clasificar los servicios que prestan los facilitadores profesionales: recaudación, movimiento, almacenamiento, uso, asesoramiento y servicios auxiliares (Transparency International, s.f.). Esta clasificación subraya la versatilidad de los facilitadores, quienes pueden intervenir en múltiples etapas de un esquema de corrupción, desde la generación de fondos ilícitos hasta su integración en la economía formal.

Casos de estudio

Esta sección ofrece una visión general de los casos de estudio seleccionados. Es importante mencionar que ambos casos son bastante complejos puesto que presentan un entramado complejo de prácticas que trascienden los límites entre la corrupción administrativa y la política. Se evidencia la existencia de mecanismos de captura del Estado a través de la asignación irregular de contratos y la desviación de fondos públicos hacia fines ilícitos, incluyendo una presunta financiación de campañas políticas. Asimismo, se observa la participación de funcionarios de alto nivel y la utilización de sofisticados mecanismos de lavado de activos.

Por lo tanto, esta descripción se limita a presentar los aspectos más relevantes, sin entrar en una presentación exhaustiva de cada uno de ellos³, teniendo en cuenta, además, que existen diferencias en cuanto al nivel de detalle de la información disponible, siendo el caso de Ruta del Sol II el que presenta un mayor grado de avance en los procesos de investigación, toda vez que el contrato inicial fue adjudicado en 2009 y el escándalo de corrupción salió a la luz pública en 2016. Este marco temporal contrasta con el del caso de la UNGRD, el cual se sustenta en contratos adjudicados en 2023 y sus irregularidades empiezan a ser investigadas por medios de comunicación y por las autoridades en 2024.

1. Ruta del Sol II.

El escándalo de corrupción de Ruta del Sol II constituye un paradigma en la historia reciente de la corrupción en Colombia. La ambiciosa iniciativa de infraestructura, concebida para dinamizar la economía y mejorar la movilidad a lo largo de la costa Caribe, se vio ensombrecida por una red de sobornos y malversación de fondos que trascendió fronteras y comprometió a altos funcionarios del Estado. La importancia estratégica del proyecto se declaró a través del Documento CONPES 3571 de 2009, reconociendo su papel fundamental en la competitividad del país, ya que conectaría la ciudad de Bogotá con el Caribe Central en un trayecto de más de 1.071 kilómetros (Correa, 2019), atravesando 8 departamentos y 39 municipios del país.

El segundo sector de la Ruta del Sol, que abarca el tramo Puerto Salgar - San Roque, estuvo a cargo del consorcio CONSOL, conformado por la multinacional brasileña Odebrecht (25,01%), Odebrecht Latinvest Colombia SAS (37%), Estudios y Proyectos del Sol Episol (33%) y CSS Constructores SA (4,99%). La estructura societaria del consorcio, con una participación difusa de múltiples actores, funcionó como una pantalla que ocultó un sistema de corrupción más amplio. La opacidad en los flujos financieros permitió no solo a Odebrecht, sino también a otros beneficiarios, obtener ganancias ilícitas a través de pagos irregulares. Este esquema permitió a los involucrados dividir los costos del acuerdo anticompetitivo y desplegar una estrategia de compensación a través de una adición contractual, maximizando indebidamente la mayor utilidad posible del Proyecto (El Nuevo Siglo, 2020).

Este caso comprendió un complejo entramado de corrupción que involucró a una amplia red de actores, tanto nacionales como internacionales. Altos funcionarios públicos colombianos, en connivencia con la multinacional brasileña Odebrecht y otros integrantes del consorcio constructor, orquestaron un sofisticado esquema de sobornos y contratos fraudulentos.

En diciembre de 2016, tras un acuerdo entre Odebrecht, la Procuraduría de Brasil, el Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Procuraduría General de Suiza, altos directivos de Odebrecht admitieron haber pagado sobornos en varios países, incluida

³ Para mayor información sobre los casos de estudio, por favor diríjase a monitorciudadano.co

Colombia, donde la empresa destinó aproximadamente 11 millones de dólares para asegurar los contratos de la Ruta del Sol II (Canal Capital, 2016).

En enero de 2017, la Fiscalía General de la Nación capturó al ex Viceministro de Transporte Gabriel García Morales, quien ejercía como director del Instituto Nacional de Concesiones INCO en el momento de la adjudicación del Contrato de Concesión. En audiencia el 15 de enero del mismo año, García Morales aceptó los cargos imputados, incluido el delito de cohecho impropio, y se reveló que recibió 6,5 millones de dólares de Odebrecht para garantizar la adjudicación del contrato (CNN, 2017). Adicionalmente, se identificó un segundo pago de 4,6 millones de dólares destinado a la adjudicación de la vía Ocaña-Gamarra, a través de una adición al contrato del tramo dos de la Ruta del Sol (CCN, 2017). Esta ampliación contractual fue formalizada por el director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Luis Fernando Andrade, quien enfrenta cargos de interés indebido en la celebración de contratos y falso testimonio (Angarita, 2024).

También fue capturado el excongresista Otto Bula, quien habría recibido más de 4 millones de dólares de la empresa bajo un esquema de "Comisión por resultados" para asegurar la adjudicación del contrato de la vía Ocaña-Gamarra (La FM, 2017). Este escándalo desencadenó la destitución y enjuiciamiento de varios altos funcionarios del gobierno colombiano, así como la cancelación del contrato con el consorcio, lo que generó nuevos retrasos en el proyecto. A pesar de que el conglomerado brasileño tenía la obligación de construir 510 kilómetros, solo se completaron 180 kilómetros de doble calzada, lo que representó un avance del 35,2% de la obra (Chacón, 2023). En respuesta, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) asignó al Instituto Nacional de Vías (Invías) la tarea de continuar las obras mientras se adjudicaba un nuevo concesionario. Sin embargo, a principios de 2023, la Ruta del Sol II volvió a ser noticia por la falta de avances y el deterioro de sus 510 km, marcados por miles de baches (Londoño, 2023).

El escándalo de corrupción de la Ruta del Sol II trascendió los ámbitos político y judicial, generando consecuencias de largo alcance en el desarrollo del país. Los sobrecostos, los retrasos en la obra y las deficiencias en la gestión predial, producto de la corrupción, comprometieron la calidad de la infraestructura y postergaron los beneficios esperados para las comunidades. Este caso puso de manifiesto las profundas deficiencias en los procesos de contratación y control en el sector de la infraestructura en Colombia, agravando un rezago histórico que se remonta a la falta de priorización de este sector en la agenda nacional.

2. Carrotaques para La Guajira.

A partir de diferentes investigaciones periodísticas, en febrero de 2024 se reveló un escándalo de corrupción al interior de la UNGRD en donde se comprometieron los recursos para la atención de las emergencias y la población vulnerable. Este caso involucra una red de actores en las que se encuentra el director de la entidad, varios subdirectores, así como funcionarios de otras entidades del Estado, congresistas, y contratistas privados.

De acuerdo a la información revelada en las audiencias públicas de formulación de imputación, las autoridades judiciales han logrado establecer 4 casos de corrupción relacionados a la contratación de la UNGRD:

1. **Caso carrotanques Departamento de La Guajira:** Un contrato para la compra de 40 carrotanques para atender la crisis de suministro de agua en el Departamento de La Guajira, en el marco del estado de emergencia declarado por el gobierno nacional.
2. **Caso carrotanques Córdoba, Sucre, Bolívar, Buenaventura:** Cuatro contratos arrendamiento de carrotanques y cuatro contratos de seguimiento y control adjudicados a amigos directos del exsubdirector Sneyder Pinilla.
3. **Caso contratación con recursos de la Agencia Nacional de Tierras:** Direccionamiento de recursos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la adquisición de plantas desalinizadoras, plantas de almacenamiento, molinos, jagüeyes, carrotanques, pozos subterráneos por parte de la UNGRD a cambio de coimas.
4. **Caso contratos a congresistas de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público:** La Corte Suprema de Justicia abrió investigación formal en contra de cinco congresistas y un excongresista, quienes hacían parte de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público (Corte Suprema de Justicia, 2024). Según las investigaciones, estos congresistas habrían acordado recibir dádivas a través de proyectos en Bolívar, Arauca y Córdoba que se tramitarían en la UNGRD a cambio de emitir conceptos respecto a las operaciones de crédito público que presentó el Ministerio de Hacienda.

El presente análisis se centra en el primero de estos casos de acuerdo con la investigación de la Fiscalía General de la Nación, que ha logrado establecer que Sneyder Pinilla, actuando como Subdirector para el Manejo de Desastres de la UNGRD, bajo las órdenes de Olmedo López, Director General de la misma entidad, dirigió un contrato de \$46 mil millones de pesos entre junio y octubre de 2023. Este contrato tenía como objetivo la adquisición de 40 carrotanques para dar respuesta a la situación de desastre nacional ocasionada por la temporada de sequía en el departamento de La Guajira.

Pinilla fue responsable de encontrar un contratista dispuesto a aceptar sobrecostos, permitiendo así la apropiación de recursos. Con la ayuda de otros funcionarios, se simuló un proceso de selección competitiva, en dónde tres figuras jurídicas distintas pero que contaban con el mismo controlante, Luis Eduardo López Rosero, hicieron propuestas para proveer los carrotanques y el contrato fue entregado a Impoamericana Roger SAS. Hasta el momento la Fiscalía ha encontrado 6 órdenes de proveeduría (contratos) entre octubre y diciembre de 2023 que favorecen a López Rosero y las múltiples empresas bajo su control, por un valor total de \$108 mil millones de pesos. López Rosero era una pieza clave en la red criminal puesto que permitiría que se dieran los sobrecostos con los cuales pagar los sobornos a los diferentes involucrados. (Blanquicet et al. 2024).

Las investigaciones señalan que Pinilla entregó \$3.000 millones a la consejera presidencial para las regiones, Sandra Ortiz, quien a su vez habría entregado este dinero como soborno

al entonces presidente del Senado, Iván Name. Por su parte, el pago a Andrés Calle (presidente de la Cámara de Representantes) lo habría realizado únicamente Pinilla, en la ciudad de Montería (El Colombiano, 2024). De acuerdo con las declaraciones de Pinilla, estos dineros tenían el propósito de impulsar las reformas del Gobierno Nacional en el Congreso y debían ser entregados antes de las elecciones regionales del 29 de octubre de 2023.

La Corte Suprema de Justicia investiga formalmente a los dos congresistas, manejando la hipótesis de que el dinero del soborno habría ido a parar a la financiación de campañas políticas de sus familiares (W Radio. 2024). En el caso del expresidente del senado, los recursos se habrían destinado a la campaña al Concejo de Bogotá de María Clara Name Ramírez, su hija. Por otra parte, el expresidente de la cámara habría beneficiado a su padre, Gabriel Alberto Calle Demoya, y a su hermano, Gabriel Enrique Calle Aguas: al primero en su campaña a la alcaldía del municipio de Montelíbano, Córdoba; al segundo en su campaña a la Gobernación de Córdoba.

Por su participación en estos hechos se encuentran privados de la libertad: el exdirector Olmedo López, el exsubdirector de Manejo de Desastres Sneyder Pinilla, el exsubdirector para el conocimiento del riesgo Luis Carlos Barreto, el asesor jurídico Pedro Rodríguez Melo y el contratista Luis Eduardo López Rosero. En el caso de los exfuncionarios de la UNGRD, la Fiscalía los acusó por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos, falsedad en documento privado y falsedad ideológica en documento público agravado por el uso. Sin embargo, en el caso de Barreto la Fiscalía no aplicó el principio de oportunidad, por lo que también lo acusa por el delito de concierto para delinquir agravado (Cambio, 2025).

Por otro lado, Édgar Eduardo Riveros Rey, quien fungía como el abogado de Pedro Rodríguez Melo, fue capturado e imputado con el delito de soborno en actuación penal. Presuntamente habría ofrecido \$3.000 millones de pesos o la participación en otros contratos de la UNGRD a Sneyder Pinilla con tal de que éste dejara por fuera de sus declaraciones a su cliente y así evitar su judicialización. Adicionalmente la Fiscalía investiga a varios particulares y funcionarios que han sido mencionados durante las audiencias, así como en los interrogatorios adelantados (Angarita, 2024).

Las afectaciones provocadas por este caso de corrupción son múltiples: en el ámbito económico se ha podido determinar que la apropiación de recursos en este contrato asciende a los \$14.163 millones de pesos que debieron estar orientados a proveer agua a comunidades vulnerables, lo cual ha generado el rechazo generalizado de la sociedad colombiana y en especial de la población de La Guajira. En términos políticos, este caso ha tenido graves repercusiones para la reputación del gobierno nacional en tanto involucra al alto gobierno (ministros, directores y subdirectores de entidades del orden nacional) a la rama legislativa (incluyendo a los presidentes del congreso y congresistas de la comisión de hacienda y crédito público) así como proveedores privados y particulares que facilitaron el entramado de corrupción.

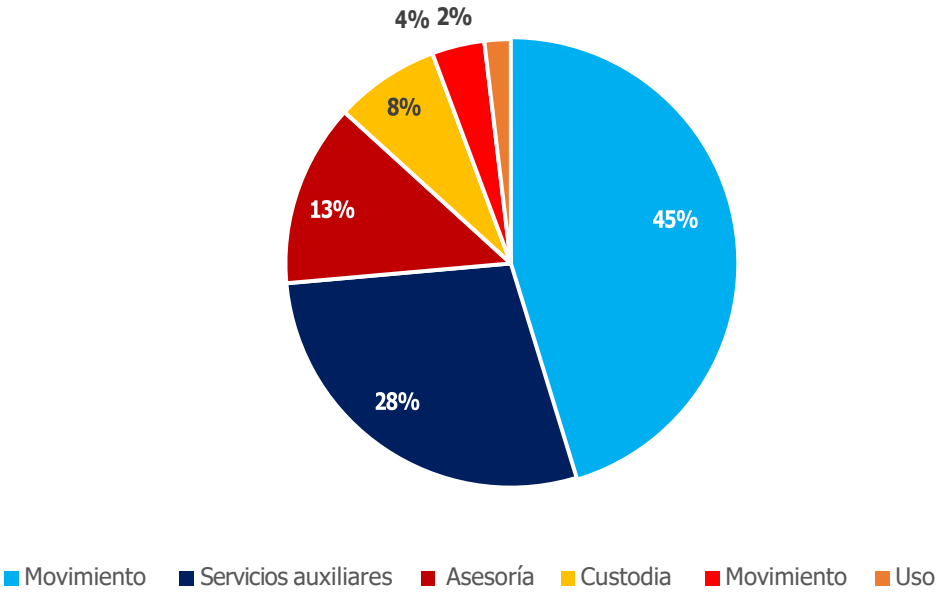
Análisis de facilitadores

Los facilitadores se distinguen por no estar directamente implicados en los actos de corrupción, sino por proporcionar servicios que posibilitan la ejecución de estas prácticas ilícitas. En este sentido, el análisis de los dos casos de corrupción presentados desde la perspectiva de los facilitadores permite destacar las condiciones que propician la ocurrencia de estos fenómenos corruptos.

En el análisis de los casos de estudio, se identificaron un total de 58 facilitadores: 5 en el caso de los Carrotaques para La Guajira y 53 en el caso Ruta del Sol II. Es fundamental resaltar las características distintivas de ambos: el caso de Ruta del Sol II presenta una envergadura considerablemente mayor, no solo por los recursos comprometidos y apropiados, sino también por la amplia cantidad de actores involucrados y el uso de diversas jurisdicciones que han facilitado su operación. Además, cuenta con fallos condenatorios y avances en los procesos judiciales. En contraste, el caso de la UNGRD es más específico y reciente, lo que subraya la necesidad de proseguir con las investigaciones para identificar exhaustivamente a todos los involucrados y esclarecer la magnitud del caso.

Respecto al tipo de facilitadores involucrados según la categoría del servicio prestado, en el caso de Ruta del Sol II se encuentra que la mayor parte corresponde al servicio de movimiento de dinero, particularmente, a partir de la creación de empresas fantasmas y/o facturas falsas pagadas por CONSOL que permitieron dar apariencia de legalidad a la captura de recursos del proyecto de infraestructura.

Gráfica 1. Categorización de facilitadores del caso Ruta del Sol II.



Fuente: Elaboración propia.

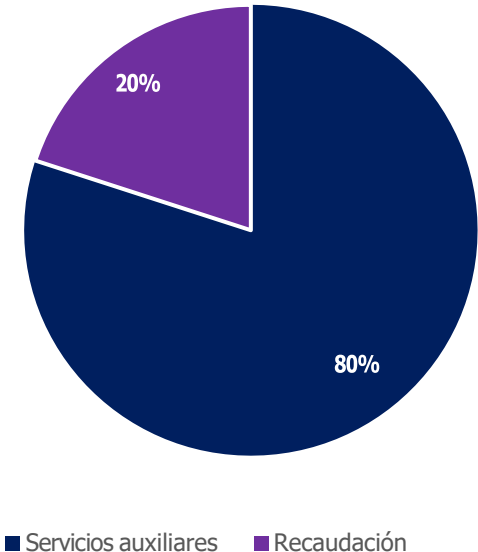
En segundo lugar, se identificó la categoría de servicios auxiliares en la cual se encontraron

profesionales como abogados, contadores y agencias de publicidad. Los abogados y contadores diseñaron y administraron estructuras legales complejas, como entidades y esquemas fiduciarios, que permitieron la manipulación de contratos, la evasión de responsabilidades legales y la ocultación de la verdadera naturaleza de las transacciones. Las agencias de publicidad, por su parte, actuaron como el medio para la canalización de sobornos por parte de ejecutivos de Odebrecht hacia las campañas presidenciales que se gestaban en el país en ese momento. Estas agencias no solo se encargaron de gestionar la reputación de las empresas involucradas, sino que también utilizaron técnicas de marketing y relaciones públicas para construir una imagen favorable, ocultando así las actividades ilícitas y proporcionando un manto de legitimidad a las transacciones corruptas.

En tercer lugar, la categoría de asesoría destacó por la provisión de servicios especializados en la creación y administración de estructuras corporativas complejas, así como en la realización de auditorías y evaluaciones financieras. Estos servicios permitieron a los involucrados en el caso Ruta del Sol II implementar sofisticados esquemas de evasión fiscal y lavado de activos, dificultando la detección y persecución de los actos de corrupción. Los informes de auditoría, en particular, fueron instrumentalizados para otorgar una falsa legitimidad a operaciones fraudulentas, al validar transacciones que, en realidad, encubrían irregularidades y manipulaciones contables.

Frente a los facilitadores del caso UNGRD, se encuentra que cuatro pertenecen a la categoría de servicios auxiliares. Estos facilitadores prestaron sus servicios en calidad de contratistas del Estado, y en connivencia con altos cargos de la entidad, para aparentar un proceso competitivo en la adquisición de carotantes, posibilitando el direccionamiento de los contratos y la apropiación de recursos por parte de los actores involucrados.

Gráfica 2. Categorización de facilitadores del caso UNGRD.



Fuente: Elaboración propia.

El último facilitador de este caso prestó servicios de recaudación, al suministrar el préstamo de \$4.000 millones (COP) en efectivo al subdirector de la UNGRD, con el que se habrían pagado los sobornos a los presidentes del congreso. Este servicio fue fundamental para el entramado de corrupción, ya que el pago del contrato no podía ser desembolsado hasta la entrega a satisfacción del objeto contractual, por lo que se buscó adelantar el giro de dichos recursos mediante un préstamo por fuera del sistema financiero y sus controles.

Teniendo en cuenta lo anterior y a partir del análisis específico de los facilitadores, a continuación, se destacan ocho características de los facilitadores de la corrupción a partir del análisis de los dos casos priorizados:

1. Lavado de dinero por medio de empresas de papel.

Ambos casos presentan un modus operandi común: **la creación de una red de empresas ficticias o de papel**, es decir, empresas que no existen en la realidad y que se estructuran de forma que permitan simular el cumplimiento de los requisitos de contratación establecidos en la ley.

En el contexto de la UNGRD, esta red se caracterizó por una compleja estructura societaria en el que se aprovecharon 6 de las 30 empresas que manejaba el contratista López Rosero (El Tiempo, 2024). De esta manera, aunque la representación legal recaía en diferentes personas, López era el controlante de todas las empresas. En el caso de los carrotanques se presentaron al proceso las empresas Brand SAS (donde figuraba como representante legal la esposa de López), Kalmo SAS (su hija es la representante legal suplente), Luket SAS (representada por el propio López Rosero) e Impoamericana Roger SAS (representada por un empleado del empresario, quien presuntamente no tenía conocimiento de los movimientos de la empresa). Finalmente, el contrato fue adjudicado por el exsubdirector Pinilla a Impoamericana Roger SAS.

En el marco del caso Ruta del Sol II, se evidenció la creación de diversas empresas de papel con el propósito de facilitar la emisión de facturas falsas y desviar los fondos destinados al proyecto, entre las cuales destacan algunos ejemplos como Impresa Group Corp. Esta empresa recibió una transferencia de 400.000 dólares directamente de Odebrecht, cuya creación fue gestionada por el bufete Mossack Fonseca (Connectas, 2023), evidenciando una estrecha colaboración entre ambas entidades para ocultar el flujo de fondos ilícitos. Con un capital inicial de 10.000 dólares y 100 acciones repartidas entre María Fernanda Valencia Falquez exgerente de Artesanías de Colombia, y Félix Otto Rodríguez Plata, empresario de artes gráficas y su exesposo, Impresa Group se creó rápidamente para cumplir este propósito. Además, Rodríguez Plata, quien también presidía la Fundación Veracruz Universal (Connectas, 2023), utilizó esta entidad para adquirir bienes inmuebles en Bogotá y Cartagena.

LyL Construcciones es otro actor relevante en este esquema. Esta empresa fue creada utilizando la identidad de Jorge de la Espriella, conductor de Gabriel Dumar Lora, quien fungía como representante legal del Consorcio SION (El Tiempo, 2021). La investigación

reveló la existencia de contratos millonarios suscritos entre LyL Construcciones y otras empresas involucradas en el proyecto Ruta del Sol II. Uno de los contratos más relevantes fue el suscrito con la empresa española Técnicas Territoriales y Urbanas, por un valor de \$7.500 millones. Los derechos económicos de este contrato fueron cedidos a LyL Construcciones, cuyos fondos fueron posteriormente retirados en efectivo por Gabriel Dumar Lora.

Otro ejemplo es Desimpro S.A., señalada por su falta de transparencia y su participación en la canalización de pagos irregulares (Cuestión Pública, 2019), tal como fue denunciado por Jorge Enrique Pizano, controller de la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. A pesar de haber sido contratada por un monto de \$1.217.648.280 COP, Desimpro S.A. recibió pagos por \$2.154.686.435 COP, sin una justificación clara para esta diferencia (González, 2018). Además, se identificó que otros contratistas, como Inversores Profesionales S. en C., realizaban tareas similares, lo que refuerza las sospechas de duplicación de funciones y facturación inflada.

El uso de empresas de papel emerge como un común denominador en los hechos de corrupción analizados, lo que pone en evidencia una debilidad en el contexto colombiano, donde a pesar del marco regulatorio existente para la contratación pública, la conformación de empresas y los procesos de debida diligencia, persisten brechas en los requisitos para la creación de las personas jurídicas y los mecanismos para identificar sus beneficiarios finales. Este escenario demanda una revisión y fortalecimiento de estos controles para mitigar el uso de estructuras societarias con fines ilícitos.

2. Facilitadores de primer y segundo nivel.

Otra característica que comparten los facilitadores en ambos casos de estudio es su **operación en una estructura piramidal con distintos grados de separación del hecho ilícito**. Los facilitadores de primer nivel están en contacto directo con los actores principales, mientras que los de segundo nivel forman una capa intermedia que reduce su exposición al riesgo y dificulta el desmantelamiento de la red.

En el caso de la UNGRD, el facilitador de primer nivel es el empresario López Rosero, quien controlaba el grupo empresarial (Brand SAS, Kalmo SAS, Luket SAS e Impoamericana Roger SAS) y negociaba directamente con el subdirector Pinilla. Los facilitadores de segundo nivel son aquellos que prestaron sus nombres para que el grupo empresarial de López Rosero lograra simular la competencia. El análisis relacional de las redes de actores permite profundizar en el rol de estos facilitadores y su nivel de involucramiento en el caso.

En el caso de Ruta del Sol II, actores como Federico Gaviria (asesor y lobista de Odebrecht), Otto Bula (exsenador del Partido Liberal) y Luis Bernardo Villegas (Exsecretario de Movilidad de la Alcaldía de Bogotá) desempeñaron roles clave como facilitadores de primer nivel, aprovechando su influencia política y conexiones con figuras públicas de alto poder decisorio. Gaviria, por ejemplo, fue el intermediario que facilitó el primer contacto entre Bula y Luiz Bueno, director de Odebrecht en Colombia (Cuestión Pública, 2023a). Bula, a su vez, actuó como puente directo entre Odebrecht y varios

excongresistas con la capacidad de influir en decisiones clave del proyecto vial. Un ejemplo de esto es su intermediación con Bernardo Elías (exsenador del Partido de la U) a través de su prima, Basiana Elías (mano derecha y la persona de confianza de Elías), quien recibió los sobornos y los canalizó hacia su primo (Semana, 2023). Esta última figura, Basiana Elías, encarna el perfil de facilitadora de segundo nivel, pues redujo la exposición directa del excongresista, dificultando el seguimiento del flujo de dinero y la desarticulación de la red.

Luis Bernardo Villegas, por su parte, operó como lobista y facilitador de sobornos para Odebrecht, desempeñando un papel crucial en la obtención del contrato de estabilidad jurídica para la multinacional en 2012. Además, colaboró en la aprobación del otrosí Ocaña-Gamarra, clave para la expansión del proyecto. Villegas influyó en el área jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para asegurar decisiones favorables a Odebrecht, según declaraciones de Gaviria a la Fiscalía (Semana, 2020). Por estas gestiones, Villegas habría recibido alrededor de \$7.000 millones de pesos y su nombre ha sido vinculado a la firma Inversores Profesionales S. en C. en Panamá, la cual obtuvo varios contratos de asesoría económica y administrativa con la Concesionaria Ruta del Sol entre 2013 y 2014 por un valor de \$1.336 millones de pesos.

3. Instrumentalización de empresas.

En el caso de Ruta del Sol II, además de la creación de empresas de papel para facilitar las prácticas corruptas, se observó **la instrumentalización de empresas ya existentes con trayectoria en el sector de infraestructura**. Según las declaraciones de los lobistas implicados, los ejecutivos de Odebrecht establecían condiciones precisas para llevar a cabo estos pagos. Federico Gaviria, uno de los lobistas clave contratados por la constructora, informó a la Fiscalía que, con la llegada de Eleuberto Martorelli como nuevo director superintendente en 2013, Odebrecht solicitaba la propuesta de "empresas serias o con trayectoria" (Cuestión Pública, 2023a). Estas empresas debían ser aprobadas por la matriz en Brasil para facilitar los giros de dinero a través de ellas.

Este enfoque de utilizar compañías con presencia establecida en el mercado ayudaba a disfrazar la corrupción, dificultando el rastreo de los fondos ilícitos. Las empresas, en apariencia operando dentro de los márgenes legales, eran instrumentalizadas para permitir el flujo de sobornos y desvíos de recursos públicos sin levantar sospechas inmediatas. A continuación, se presenta un resumen de algunas de las empresas que colaboraron en el entramado junto con los representantes legales o controlantes que se encontraban a la cabeza en el momento de la ejecución de los hechos de corrupción:

Tabla 1. Empresas que participaron en esquemas de facturación ficticia en el caso Ruta del Sol II.

Nombre de la empresa	Representante legal o controlante	Actividad comercial	Valor de la Facturación Ficticia	Estado	Situación judicial
Aldepósitos Zona Franca S.A.S	Luis Eduardo Gómez Martínez	Servicios logísticos	USD \$2.515.635	Matricula Activa	Imputación pendiente. (González Gaitán, 2023)
Gistic Soluciones Integrales	Andrés Sanmiguel	Construcción	COP \$4.017 millones	Matricula Activa	Imputación formal. (Palomino, 2022)
RGQ Logistics	Álvaro Quimbaya	Transporte	COP \$4.000 millones	Matricula Inactiva	Investigación abierta. (BLU Radio, 2021)
Consortio SION	Gabriel Dumar	Construcción	COP \$16.052 millones	Matricula Activa	Principio de oportunidad aprobado. (Rodríguez, 2024)
DCS Management	José Díaz Vecino y Juan José Lago Novas Domingo Dulce	Detección de riesgos	USD \$10.890.000	Matricula Inactiva	Imputación pendiente. (Angarita, 2023)
Consultores Unidos Asociados S.A.S	Eduardo Zambrano	Actividades Jurídicas Como Consultoría Profesional	COP \$7.405 millones	Matricula Activa	Omisión investigativa.
Asesores Y Consultores Presoam S.A.S	Humberto Sánchez Verano	Arquitectura e ingeniería	COP \$12.156 millones	Matricula Activa	Omisión investigativa (Cuestión Pública, 2023b)

Fuente: Elaboración propia basada en datos de González Gaitán (2023), Palomino (2022), BLU Radio (2021), Rodríguez (2024), Angarita (2023) y Cuestión Pública (2023b).

En el caso de Ruta del Sol II, la instrumentalización de empresas reales añade una capa de complejidad al seguimiento de los flujos ilícitos de dinero. Estas empresas, con una trayectoria legítima en el mercado, acceden a participar en esquemas de lavado de dinero, lo que dificulta la detección y el control de los desvíos de recursos. Aunque se han logrado avances en la judicialización de algunos actores involucrados como Gabriel Dumar, quien obtuvo un principio de oportunidad e inmunidad penal tras colaborar con la Fiscalía y cumplir una condena por enriquecimiento ilícito (Rodríguez, 2024), y Luis Eduardo Gómez Martínez, a quien se le imputaron cargos de falsedad ideológica, enriquecimiento ilícito y lavado de activos por su participación en contratos ficticios relacionados con Odebrecht (González Gaitán, 2023), la implicación de estas entidades como facilitadoras de la corrupción resalta la urgente necesidad de fortalecer la responsabilidad jurídica de las empresas. Este refuerzo es clave para evitar que su infraestructura legal sea utilizada para ocultar fondos ilícitos y obstaculizar las investigaciones.

4. Uso de dinero en efectivo y criptomonedas.

En el caso de la UNGRD se evidencia el uso del dinero en efectivo como mecanismo para evadir los controles de las autoridades, particularmente de la inteligencia financiera. Según las investigaciones, el excongresista Pedro José Castro Espinosa le habría prestado \$4.000 millones en efectivo a Sneyder Pinilla, de los cuales una parte se habría entregado en Bogotá y otra en Montería a través de un mecanismo de criptomonedas. Este préstamo posibilitó el soborno a los congresistas involucrados y se pagaría posteriormente con el dinero del contrato de los carrotanques (El Tiempo, 2025; Noticias Caracol, 2024). Además, en este caso persisten inquietudes respecto al origen de los recursos del préstamo, no solo por la elevada cantidad en efectivo, sino también porque el excongresista Castro Espinosa registra un embargo de una deuda por impuestos y contribuciones que asciende a \$14.000 millones, lo que ha limitado su acceso a servicios bancarios (El Tiempo, 2025).

De esta manera, el rol del prestamista fue esencial para la ejecución del hecho de corrupción, no sólo por el anticipo de los recursos, sino por su entrega en efectivo en los lugares seleccionados por los involucrados directos en el caso, lo cual dificulta el rastreo de estos fondos por parte de los organismos de control y las entidades financieras. Como lo señala Arshinoff et. al. (2022): “Tradicionalmente, los delincuentes han utilizado efectivo para realizar transacciones, pero las criptomonedas ofrecen una nueva forma rápida y económica de mover recursos y facilitar la actividad criminal” (Pág.39). El uso de estas nuevas tecnologías agrega una capa de complejidad adicional para que los organismos de control puedan determinar el origen y la ruta de los recursos utilizados en operaciones de gran magnitud por fuera del sistema financiero tradicional.

En el análisis del caso Ruta del Sol II, se destaca que el uso de dinero en efectivo es una característica definitoria empleada por los facilitadores en la corrupción. Este mecanismo resulta funcional para evadir los controles de las autoridades, dificultando el rastreo y la investigación de transacciones ilegales. Un claro ejemplo es el testimonio de Andrés Sanmiguel, representante legal de la empresa Gistic Soluciones Integrales, quien reveló haber entregado a Esteban Moreno \$1.500 millones de pesos en efectivo en una primera cita en una sede de Bancolombia, ubicada en la calle 72, en la zona financiera de Bogotá. Al día siguiente, en otra sede del mismo banco en la calle 93, realizó una entrega adicional de \$2.300 millones de pesos, sumando un total de \$3.800 millones de pesos en fajos de billetes (Semana, 2023b). Esto demuestra cómo el manejo de efectivo se utiliza estratégicamente para facilitar la corrupción y eludir la supervisión fiscal.

5. Otras clases de servicios.

Aunque la mayoría de los servicios ofrecidos por los facilitadores se centran en la legalización, transferencia y ocultamiento de dinero obtenido a través de prácticas corruptas, en el contexto del caso Ruta del Sol II es fundamental señalar otros tipos de servicios que contribuyeron a la perpetración de estas prácticas. Estos servicios facilitaron la promoción de Odebrecht en el país y aseguraron que las operaciones corruptas pudieran llevarse a cabo y mantenerse en el tiempo.

Asesoría reputacional: La agencia de publicidad Sancho BBDO ha sido vinculada al escándalo de Odebrecht tras un contrato de un millón de dólares firmado el 2 de febrero de 2014 con la sociedad panameña Paddington, relacionada con la firma (Mateus, 2017). Según la Fiscalía, este acuerdo tenía como objetivo llevar a cabo una encuesta de opinión en las principales ciudades del país, y se considera que la contribución estaba destinada a facilitar la relación con el gobierno del presidente Santos para gestionar reclamaciones pendientes de aproximadamente 100 millones de dólares relacionadas con el proyecto Ruta del Sol II.

La agencia confirmó la existencia del contrato y su cooperación con la Fiscalía, aunque no aclaró si sus oficinas fueron allanadas por el CTI. La Fiscalía fundamentó su acusación en las declaraciones de directivos de Odebrecht y testimonios como el del exsenador Otto Bula, quien afirmó que el dinero había sido destinado a la campaña de Santos, gestionada por Roberto Prieto (Mateus, 2017). A través de Paddington, Odebrecht pagó un millón de dólares por la encuesta de opinión para dicha campaña, transacción que habría sido coordinada con Luis Peña, exvicepresidente de Sancho BBDO.

Por otro lado, Marketmedios, empresa vinculada a Roberto Prieto, también ha estado bajo el escrutinio por sus contratos con Odebrecht, incluidos pagos de más de mil millones de pesos por servicios de publicidad durante las elecciones de 2010, que coincidieron con la campaña presidencial en la que Prieto estaba involucrado. Existen irregularidades en la numeración de las facturas, lo que ha llevado a preguntas sobre la legalidad de los registros contables (Cuestión Pública, 2021). Marketmedios ha defendido su posición, afirmando que Roberto Prieto no tiene vínculos laborales o accionarios con la firma y que las publicidades eran legítimas y destinadas a proyectos específicos. Sin embargo, las discrepancias en las fechas y números de las facturas siguen generando dudas sobre la transparencia de estas transacciones.

Asesoría política: Óscar Iván Zuluaga, exmiembro del Partido Centro Democrático, se le acusó por haber recibido 1,6 millones de dólares de la multinacional brasileña Odebrecht para su campaña presidencial de 2014, lo cual viola la ley del país que prohíbe la financiación extranjera. La investigación se centró en la financiación ilegal a través de pagos al asesor político brasileño Eduardo “Duda” Mendonça (France 24, 2023). Este caso ilustra cómo la asesoría política puede entrelazarse con la corrupción. La figura del facilitador, representada en este caso por Mendonça, emerge como un actor fundamental en la configuración de redes clientelares y en la facilitación de prácticas ilegales dentro del ámbito político. La asesoría política, lejos de ser una actividad neutral, se convierte en un terreno propicio para la corrupción. Los asesores, al tener acceso privilegiado a candidatos y procesos electorales, ejercen una influencia considerable en la toma de decisiones y en la gestión de recursos.

Relaciones personales y familiares: El caso de Andrés Felipe Arias, exministro de Agricultura, involucra a su familia en un entramado de corrupción vinculado a Odebrecht. La Fiscalía ha recopilado al menos ocho pruebas que sugieren sobornos a través de familiares cercanos, destacando aumentos patrimoniales no justificados. Su padre, Rodrigo de Jesús Arias Correa, acumuló \$411 millones de pesos en fondos de inversión poco antes de su muerte, mientras que su madre, Martha Sonia Leyva, invirtió \$313

millones sin poder rastrear el origen de esos fondos. Asimismo, su hermano Juan Camilo también presenta irregularidades en sus finanzas (Coronell, 2024).

Los testimonios de exfuncionarios y documentos de Odebrecht apuntan a que estos pagos se canalizaban a través de la familia de Arias, lo que resalta la característica de los facilitadores de utilizar figuras cercanas para obtener beneficios. Esta dinámica no solo subraya la complejidad de las redes de corrupción, sino que también pone de relieve cómo las relaciones familiares pueden ser explotadas para facilitar prácticas ilícitas en el ámbito político.

6. Financiamiento de campañas políticas.

Los facilitadores han desempeñado un papel fundamental en la financiación de campañas políticas. El caso de Ruta del Sol II ejemplifica de manera clara esta dinámica, en donde la conexión los facilitadores juegan un papel clave para permitir la financiación de campañas políticas, saltándose las reglas y prohibiciones establecidas, lo que a su vez posibilita continuar con las prácticas de corrupción. A continuación, revisaremos algunos ejemplos concretos que ilustran esta práctica.

Un caso notable es la empresa Impresa Group Corp, la cual fue utilizada para financiar la campaña de Juan Manuel Santos mediante la producción de afiches con un valor de 400 mil dólares (W Radio, 2022). Además, Gestora de Proyectos de Ingeniería e Infraestructura S.A.S, también conocida como Gespín S.A.S, fundada por Julio César Arango Garcés (exgerente del INCO) y Alfredo Pérez Santos (funcionario de estructuración y adjudicación del INCO), recibió un pago de \$699.709.100 pesos, que fue efectuado el 10 de junio de 2014, cinco días antes de la segunda vuelta de la elección presidencial (Cambio, 2023).

Otro aspecto relevante es la conexión de Andrés Sanmiguel, quien a través de su empresa Gistics Soluciones Integrales facilitó el ingreso de fondos ilícitos que incrementaron el patrimonio de la campaña Santos Presidente 2014-2018 (Semana, 2023b). A su vez, David Portilla, Esteban Moreno y Sanmiguel crearon contratos ficticios para desviar estos fondos, asegurándose comisiones por su participación. La red de facilitadores que operó en este esquema incluyó además a figuras clave como Álvaro Quimbaya de RGQ Logistics, quien también participó en el flujo de dinero ilícito hacia la campaña presidencial (BLU Radio, 2019), todo ello revelado en la investigación del ex-controller Carlos Enrique Pizano.

Por otro lado, en el caso de la UNGRD las declaraciones del exsubdirector Pinilla muestran el interés de utilizar el dinero de los sobornos con el fin de apoyar la financiación de campañas en las elecciones territoriales de 2023. Igualmente, llama la atención que el exdirector Olmedo López contribuyó a la campaña presidencial de Gustavo Petro en 2018 con un aporte de \$300 millones de pesos (Transparencia por Colombia, 2022). Pese a que en ese periodo el candidato Petro no resultó electo, la victoria en el proceso electoral de 2022 le permitió al mandatario nombrar a Olmedo López como director de la UNGRD, en donde se desarrollaron las actividades para pagar sobornos a políticos del más alto nivel con el fin de apoyar el trámite de las reformas propuestas por el gobierno nacional, de acuerdo con sus declaraciones de López.

7. Vinculación de economías de origen ilegal.

En el caso de Ruta del Sol II, los mecanismos para la transferencia del dinero que iba a ser destinado al pago de sobornos en el país incluyeron a facilitadores que estaban relacionados con la economía de origen ilegal como el narcotráfico.

Eduardo Zambrano, un intermediario clave en la entrada de fondos ilegales de Odebrecht al país, tenía un historial ligado al lavado de dinero del Cartel de Medellín en los años ochenta. Aunque fue condenado en Estados Unidos por estos delitos, nunca cumplió su pena, y luego fue reclutado como asesor de Odebrecht.

Zambrano, junto con otros actores como Luis Eduardo Gómez Martínez y Gilberto Ramírez Varela, utilizaron contratos ficticios y transferencias fraudulentas para canalizar millones de dólares en pagos ilegales (Noticias Caracol, 2023). Estos fondos terminaron en manos de intermediarios locales como Federico Gaviria y Otto Nicolás Bula, quienes gestionaron adiciones al tramo Ocaña de la Ruta del Sol.

Por lo anterior, se resalta la relación bidireccional que tiene la corrupción con las economías ilícitas en el país, así como, la necesidad de poner mayor atención a los eslabones que terminan siendo determinantes para la interconexión de los dos fenómenos. Particularmente, en los facilitadores que sirven como puente entre actores políticos y actores ilegales.

8. Uso de jurisdicciones internacionales.

El uso de jurisdicciones internacionales evidencia la instrumentalización de las estructuras legales por parte de los facilitadores de la corrupción. Para el caso de Ruta del Sol II, estos actores fueron fundamentales para facilitar la captura del Estado por parte de las redes criminales que se conformaron, asegurando que los intereses de los grupos económicos prevalecieran.

En particular, la Fiscalía colombiana identificó que Odebrecht pagó 4,6 millones de dólares al exsenador Otto Bula a través de un complejo esquema financiero, con el objetivo de asegurar la adición del tramo Ocaña-Gamarra al proyecto Ruta del Sol II. Estos fondos fueron transferidos a siete empresas ubicadas en China, Hong Kong y Panamá, tales como Texfab Internacional HK, Yunan Bussiness Corp., CT Asia HK, Coas Helicop Inc., Helicontinente SA Colombia, Punto FA y Kingdom Textile Ltda. De estas, la investigación Lava Jato logró rastrear cinco, de las cuales tres estaban registradas en Panamá y dos en China, lo que revela la preferencia por jurisdicciones con poca transparencia financiera y altos niveles de secreto bancario (Colombia Check, s.f).

El uso de estas empresas en paraísos fiscales facilitó no solo la ocultación de la identidad de los beneficiarios finales de las transacciones, sino también la dispersión de los fondos a través de diversas jurisdicciones, lo que dificultó su rastreo por parte de las autoridades.

Este esquema refleja un patrón clásico en el cual los principales actores de la corrupción aprovechan la falta de regulación fiscal y los niveles mínimos de divulgación de

información financiera en estos territorios, elementos que actúan como facilitadores cruciales para la legitimación de los recursos provenientes de actividades ilícitas. Además, este caso subraya la importancia de las redes internacionales de corrupción, en las que actores locales e internacionales colaboran para desviar recursos públicos y garantizar la impunidad. El uso de empresas offshore no solo sirvió para canalizar las coimas, sino también para dificultar las investigaciones judiciales y proteger a los involucrados de sanciones legales.

Conclusiones y recomendaciones

El análisis de los facilitadores permite concentrar la atención en aquellos actores que han posibilitado la ocurrencia de hechos de corrupción, a partir de los servicios que han prestado a los principales involucrados. Recurrentemente, los facilitadores han evadido los marcos regulatorios y el escrutinio público sobre sus acciones, por lo que, su identificación y categorización representa un paso necesario para la profundización del análisis del fenómeno en Colombia y para el reforzamiento de las sanciones sociales, instituciones y económicas.

Si bien la lucha antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo ha permitido que múltiples sectores económicos, particularmente el sector financiero, fortalezcan sus regulaciones frente a la influencia de dineros de origen ilícito, los casos de Ruta del Sol II y de los carrotanques muestran cómo las vulnerabilidades de determinados sectores y servicios son aprovechadas por actores hábiles en el marco de hechos de corrupción. Particularmente, la creación o instrumentalización de esquemas empresariales para el lavado de dineros se convierten en una barrera significativa para las estrategias de antilavado de dinero e investigación de la corrupción.

Asimismo, el uso de grandes cantidades de dinero en efectivo, las cuales no están sujetas a los controles del lavado de activos, representa otro ejemplo de la explotación de vulnerabilidades tradicionales en casos de corrupción. Sin embargo, el caso de la UNGRD es llamativo por la combinación de estas prácticas tradicionales, junto con métodos más novedosos para el movimiento de dinero, como lo es el uso de criptomonedas.

También se debe destacar la relación que tienen los flujos ilícitos de la corrupción con actividades de origen ilegal, así como con la financiación irregular de campañas políticas en el país. De esta manera, el seguimiento de los réditos económicos de la corrupción va más allá de su afectación a la hacienda pública, por lo que se debe hacer más seguimiento al papel que éstos tienen en la continuación del conflicto armado, la proliferación de economías ilegales y las elecciones nacionales y territoriales.

Detrás de estos movimientos de flujos financieros ilegales originados en la corrupción, se encuentran los facilitadores, quienes permiten que los actores corruptos evadan las regulaciones tradicionales, como los controles del sistema financiero. Por esto, la identificación y sanción de los facilitadores implica fortalecer las capacidades y el seguimiento que desde los mecanismos de inteligencia financiera se realiza sobre los altos

cargos del gobierno y sobre las personas que contratan con el Estado. Para avanzar en esta línea, se propone avanzar en las siguientes acciones:

- El marco normativo colombiano establece elementos de responsabilidad administrativa para personas jurídicas, a cargo de la Superintendencia de Sociedades como entidad responsable de realizar la inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales. El cumplimiento estricto de los programas de *compliance*, brindaría una posibilidad para que las empresas fortalezcan sus procesos de autorregulación. En este sentido, la ley 2195 de 2022 extiende la obligación de implementar los Programas De Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) a las sociedades que hayan contratado con Entidades Estatales una suma igual o superior a quinientos (500) SMMLV (indistintamente de si es por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otra figura permitida por la ley). Sin embargo, para ir un paso más allá, es necesario avanzar en establecer la **responsabilidad penal de personas jurídicas** atada a los programas de *compliance* previamente mencionados. Éste sería un mecanismo para fortalecer los procesos de sanción y los incentivos de disuasión para la participación de personas jurídicas en esquemas de corrupción, su trámite requiere una reforma legal liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Fortalecer el seguimiento de la **corrupción como delito fuente del lavado de activos** y la financiación del terrorismo desde el fortalecimiento de este enfoque en las empresas del sector financieros y de los demás sujetos obligados. Para esto, son necesarias las herramientas de la Superintendencia Financiera y de la Superintendencia de Sociedades para el seguimiento de este tipo de casos y el fortalecimiento de capacidades de los sujetos obligados.
- En línea con lo anterior, es necesario fortalecer la capacidad de la **inteligencia financiera** y, en particular, se debe hacer énfasis en el seguimiento a las transacciones de grupos empresariales y uniones temporales que son contratistas del Estado. Esto incluye el seguimiento desde la UIAF a todas las personas que correspondan con Personas Expuestas Políticamente y a contratistas.
- El registro de **beneficiarios finales** continúa siendo una herramienta de gran relevancia con el fin de identificar las personas naturales detrás de las empresas y de esta manera luchar contra la evasión fiscal, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la corrupción en general. La obligación de reporte recae sobre las sociedades y entidades nacionales con o sin ánimo de lucro a través del Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Sin embargo, en Colombia esta información es de uso privado por lo que solo 7 instituciones pueden conocer esta información con fines de investigación y control (TPC. 2024b). Teniendo en cuenta que esta información no es susceptible al control por parte de la ciudadanía, es necesario que la DIAN avance en el intercambio de información y la colaboración con otras autoridades públicas, fortaleciendo el proceso de análisis, control e investigación, sobre todo de las empresas que son contratistas del Estado.
- Enfatizar en la **sanción de facilitadores de las redes de corrupción**, a partir del procesamiento de todos los involucrados en los hechos de corrupción. Los facilitadores

prestan servicios clave en el funcionamiento de la corrupción, los cuales se reflejan en prácticas asociadas, por ejemplo, al lavado de activos. Por esta razón, desde los esfuerzos que adelanta la Fiscalía General de la Nación se podría priorizar la investigación de estos actores, particularmente haciendo énfasis en los delitos relacionados con lavado de activos o concierto para delinquir que se pueden presentar cuándo estos facilitadores entran en escena.

- Fortalecer los **procesos de reparación de víctimas de la corrupción**, de forma tal que los responsables de la reparación no sólo sean los principales actores de los hechos de corrupción, sino que se incluyan a todos los actores involucrados. Se debe priorizar la inclusión de víctimas en los procesos judiciales, explorando mecanismos de reparación de los daños patrimoniales y extra patrimoniales causados, incluyendo medidas de reparación simbólica y de garantías de no repetición.
- Transparencia por Colombia ha podido confirmar la existencia de un patrón asociado a la celebración de contratos públicos con financiadores de campañas (2024c). Profundizar la investigación de la **relación entre facilitadores y financiadores de campañas políticas se torna fundamental**, teniendo en cuenta el doble rol que cumplen en posibilitar hechos de corrupción, además de financiar proyectos políticos que posteriormente serán vinculados a hechos de corrupción.

Referencias

- Angarita, J. R. (2023, 10 enero). Odebrecht: Fiscalía General imputará cargos a brasileños, españoles y uruguayos. W Radio. Recuperado de: <https://www.wradio.com.co/2023/01/10/odebrecht-fiscalia-general-imputara-cargos-a-brasilenos-espanoles-y-uruguayos/>
- Angarita, J. R. (2024, 6 septiembre). Caso UNGRD: abogado que habría intentado sobornar a Sneyder Pinilla se declaró inocente. W Radio. Recuperado de: <https://www.wradio.com.co/2024/09/06/caso-ungrd-abogado-que-habria-intentado-sobornar-a-sneyder-pinilla-se-declaro-inocente/>
- Angarita, J. R. (2024, 8 octubre). Odebrecht: juez negó preclusión de proceso contra Luis Fernando Andrade. W Radio. <https://www.wradio.com.co/2024/10/18/odebrecht-juez-nego-preclusion-de-proceso-contra-luis-fernando-andrade/>
- Arshinoff, N. Humphreys, J. Tassé, M. (2022). *Global Finance and the Enablers of Corruption*. Governance & Integrity Anti-Corruption Evidence. Recuperado de: https://ace.globalintegrity.org/wp-content/uploads/2022/10/GI-ACE_ACT_Global_Finance.v.FINAL_.10.19.pdf
- Australian Criminal Intelligence Commission. (2017). Key Enablers. Organised Crime in Australia. Recuperado de: https://www.acic.gov.au/sites/default/files/2020-08/oca_2017_key_enablers.pdf
- Blanquicet, J. Cuesta, A. Ortíz, M. (2024, 7 agosto). *Escándalo de la UNGRD: Fiscalía pidió detener en guarnición militar a Olmedo López, Sneyder Pinilla y 'El Pastuso' por las amenazas en su contra*. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/ungrd-este-7-de-agosto-la-fiscalia-pedira-medida-de-aseguramiento-para-olmedo-lopez-sneyder-pinilla-y-luis-eduardo-lopez-rosero-3369692>
- BLU Radio. (2019, 5 junio). A imputación de cargos el empresario Esteban Moreno por caso Odebrecht. Blu Radio. <https://www.bluradio.com/judicial/a-imputacion-de-cargos-el-empresario-esteban-moreno-por-caso-odebrecht>
- BLU Radio. (2021, 8 febrero). Aparecen correos de pagos entre Odebrecht y empresa acusada de llevar coimas a campaña de Santos. *Blu Radio*. Recuperado de: <https://www.bluradio.com/judicial/aparecen-correos-comerciales-entre-odebrecht-y-empresa-acusada-de-llevar-coimas-a-campana-de-santos>
- Cambio. (2023, 10 julio). Presuntos sobornos a García Arizabaleta y exdirectivos del Instituto Nacional de Concesiones quedarían en impunidad. <https://cambio colombia.com/politica/presuntos-sobornos-garcia-arizabaleta-y-exdirectivos-del-instituto-nacional-de-concesiones>
- Cambio. (2025, 6 febrero). La Fiscalía acusó a Olmedo López y a Sneyder Pinilla: les retiró el delito de peculado por apropiación. [Fiscalía acusa a Olmedo López y a Sneyder Pinilla, exdirectores de la UNGRD por corrupción: detalles de los delitos](https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/ungrd-este-7-de-agosto-la-fiscalia-pedira-medida-de-aseguramiento-para-olmedo-lopez-sneyder-pinilla-y-luis-eduardo-lopez-rosero-3369692)
- Canal Capital. (2016). Odebrecht pagó 11 millones de dólares en sobornos a Colombia - Capital. <https://www.canalcapital.gov.co/noticias-capital-migracion/odebrecht-pago-11-millones-dolares-sobornos-colombia>
- Chacón, N. (2023, 10 enero). Especial Ruta del Sol II: ¿qué pasó y qué hay detrás del mal estado de la carretera? W Radio. <https://www.wradio.com.co/2023/01/10/especial-ruta-del-sol-ii-que-paso-y-que-hay-detras-del-mal-estado-de-la-carretera/>
- Chayes, S. (2016). The Structure Of Corruption. A Systemic Analysis Using Eurasian Cases. <https://carnegieendowment.org/research/2016/06/the-structure-of-corruption-a-systemic-analysis-using-eurasian-cases?lang=en>
- CNN. (2017). El escándalo de sobornos de Odebrecht: así es el caso en cada país de Latinoamérica salpicado. <https://cnnespanol.cnn.com/2017/02/10/el-escandalo-de-sobornos-de-odebrecht-asi-es-el-caso-en-cada-pais-de-latinoamerica-afectado>
- Colombia Check. (s.f). Odebrecht: Políticos, financiadores y offshore. <https://colombiacheck.com/especiales/Investiga-Lava-Jato-Caso-Colombiano/odebrecht-pol%C3%ADticos%2C-financiadores-y-offshore.html#nodobrecht>
- Connectas. (2023). Los archivos del escándalo de Odebrecht Colombia en Mossack Fonseca. Recuperado de: <https://www.connectas.org/los-archivos-del-escandalo-de-odebrecht-colombia-en-mossack-fonseca/>
- Coronell, D. (2024, 31 enero). Las 8 pruebas contra Andrés Felipe Arias y Odebrecht que duermen en la Fiscalía. W Radio. <https://www.wradio.com.co/2024/01/31/las-8-pruebas-contra-andres-felipe-arias-y-odebrecht-que-duermen-en-la-fiscalia/>
- Correa, S. A. (2019, 12 agosto). El entramado ilícito del contrato de la Ruta del Sol II | El Colombiano. El Colombiano.

- <https://www.elcolombiano.com/colombia/ruta-del-sol-ii-y-el-entramado-ilicito-del-contrato-de-odebrecht-JK11398265>
- Corte Suprema de Justicia. (2024, 12 noviembre). *Cinco congresistas y un excongresista, a indagatoria por presuntos acuerdos ilegales y presuntas irregularidades en contratación de la UNGRD*. Recuperado de: <https://cortesuprema.gov.co/cinco-congresistas-y-un-excongresista-a-indagatoria-por-presuntos-acuerdos-ilegales-y-presuntas-irregularidades-en-contratacion-de-la-ungrd/>
 - Cuestión Pública. (2019, 30 enero). Los correos del testigo Pizano en caso Odebrecht - Cuestión Pública. <https://cuestionpublica.com/correos-jorge-pizano-odebrecht-aval/>
 - Cuestión Pública. (2021, 11 junio). Odebrecht y Marketmedios, en aPrietos - Cuestión Pública. Cuestión Pública. <https://cuestionpublica.com/odebrecht-y-marketmedios-en-aprietos/>
 - Cuestión Pública. (2023a, 8 noviembre). La sombra del narco en el caso de Odebrecht Colombia - Cuestión Pública. <https://cuestionpublica.com/la-sombra-del-narco-en-el-caso-de-odebrecht-colombia/>
 - Cuestión Pública. (2023b, agosto 2). Presoam regresa: los reencauchados (que duelen) en la Ruta del Sol 3 - Cuestión Pública. <https://cuestionpublica.com/presoam-regresa-los-reencauchados-que-duelen-en-la-ruta-del-sol-3/#:~:text=Adem%C3%A1s%20de%20ser%20representadas%20por,Herrera%20S%C3%A1nchez%20Abogados%20en%20Bogot%C3%A>
 - El Colombiano. (2024). Así fue la ruta de los \$4.000 millones de los sobornos que les habrían pagado, desde la UNGRD, a Iván Name y Andrés Calle. Recuperado de: <https://www.elcolombiano.com/colombia/como-entregaron-soborno-ivan-name-y-andres-calle-corrupcion-ungrd-JA25074915>
 - El Nuevo Siglo. (2020, 28 diciembre). Odebrecht pagó US\$15 millones en corrupción por contrato Ruta del Sol II. El Nuevo Siglo. <https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/odebrecht-pago-us15-millones-en-corrupcion-por-contrato-ruta-del-sol-ii>
 - El Tiempo. (2021, 20 mayo). Odebrecht: «Ñoño» Elías acepta responsabilidad por dos delitos más. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/odebrecht-nono-elias-acepta-responsabilidad-por-dos-delitos-mas-589435>
 - El Tiempo. (2024, 7 agosto). Treinta empresas, una universitaria y sobornos del 14 %: el poder corruptor que le atribuyen a López Rosero en la UNGRD. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/treinta-empresas-una-universitaria-y-sobornos-del-14-el-poder-corrupcion-que-le-atribuyen-a-lopez-rosero-en-la-ungrd-3369848>
 - El Tiempo. (2025, 21 enero). Esto fue lo que le dijo a la Corte señalado prestamista de Sneyder Pinilla sobre plata usada para sobornos. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/esto-fue-lo-que-le-dijo-a-la-corte-senalado-prestamista-de-sneyder-pinilla-sobre-plata-usada-para-sobornos-3419542>
 - El Tiempo. (2025, 22 enero). El extraño hombre de Roldanillo y embargo de la Dian enredan versión de prestamista de Sneyder Pinilla. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/el-extrano-hombre-de-roldanillo-y-embargo-de-la-dian-enredan-version-de-prestamista-de-sneyder-pinilla-3419712>
 - France 24. (2023, 11 julio). Caso Odebrecht: la Fiscalía colombiana imputa al excandidato Óscar Iván Zuluaga por corrupción. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20230711-caso-odebrecht-la-fiscal%C3%ADa-colombiana-imputa-a-un-excandidato-conservador-por-corrupci%C3%B3n>
 - Global Witness. (2017). How to Tackle the Professional Enablers Of Corruption. Recuperado de: https://www.globalwitness.org/documents/19275/Briefing_-_How_to_tackle_the_professional_enablers_of_corruption_nN8DEsU.pdf
 - González, M. (2018, 19 noviembre). Las declaraciones de Pizano, el fallecido testigo estrella del caso Odebrecht – Uso. <https://usoarauca.com/2018/11/19/las-declaraciones-de-pizano-el-fallecido-testigo-estrella-del-caso-odebrecht/>
 - González Gaitán, J, A. (2023, 27 febrero). Odebrecht: Fiscalía imputará cargos a empresario implicado en subcontratos ficticios. *Caracol Radio*. Recuperado de: <https://caracol.com.co/2023/02/27/odebrecht-fiscalia-imputara-cargos-a-empresario-implicado-en-subcontratos-ficticios/>
 - La FM (2017, 15 enero). Legalizan captura contra exsenador Otto Bula por caso Odebrecht. <https://www.lafm.com.co/judicial/otto-bula-exsenador-la-republica-capturado-caso-odebrecht>
 - Levi, M. (2021). Making sense of professional enablers' involvement in laundering organized crime proceeds and of their regulation. *Trends in Organized Crime*, 24(1), 96-110. Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-020-09401-y>

- Londoño, S. (2023, 24 julio). ¿Cómo van las obras en la antigua Ruta del Sol 2? Valora Analitik. <https://www.valoraanalitik.com/ruta-del-sol-2-como-van-las-obras/>
- Mateus, J. (2017, 7 marzo). Sancho BBDO confirma que Paddington sí firmó un contrato con Odebrecht. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/sancho-bbdo-confirma-que-odebrecht-firmo-contrato-con-paddington-64950>
- Noticias Caracol. (2023, 9 noviembre). El pasado narco de un lobista de Odebrecht - El Clip. El Clip. <https://www.elclip.org/el-pasado-narco-de-un-lobista-de-odebrecht/>
- Noticias Caracol. (2024). ¿Cuál fue la versión que entregó Sneyder Pinilla a la Corte Suprema? [Video]. YouTube. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=3c57ye64FEU>
- Palomino, L. (2022, 15 diciembre). Caso Odebrecht: Fiscalía negocia con un nuevo testigo. W Radio. Recuperado de: <https://www.wradio.com.co/2022/08/05/odebrecht-fiscalia-negocia-con-un-nuevo-testigo/>
- Prelec, T. Soares de Oliveira, R. (2023). *Enabling African loots: tracking the laundering of Nigerian kleptocrats' ill-gotten gains in western financial centres*. Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1057/s41268-023-00292-4>
- Rodríguez, C, Y. (2024, 13 agosto). Caso Odebrecht: Empresario Gabriel Dumar recibe inmunidad. RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/judicial/caso-odebrecht-empresario-gabriel-dumar-recibe-inmunidad-penal-por-delatar-a?amp>
- Ronderos, M. T & Molineros, M. (2022, 11 agosto). Odebrecht en Colombia: Mucho ruido y pocas nueces - El Clip. El Clip. <https://www.elclip.org/mucho-ruido-y-pocas-nueces-o-el-caso-odebrecht-en-colombia/>
- Semana. (2020, 29 agosto). La reaparición de Luis Bernardo Villegas en el escándalo de Odebrecht. Semana.com. Últimas Noticias de Colombia y el Mundo. <https://www.semana.com/nacion/articulo/luis-bernardo-villegas-salpicado-por-caso-odebrecht/547475/>
- Semana. (2023a, 29 septiembre). Caso Odebrecht: condenan a Basima Elías por recibir de Otto Bula 1.280 millones para entregárselos a su primo, el 'Ñoño' Elías. Semana.com. Últimas Noticias de Colombia y el Mundo. <https://www.semana.com/nacion/articulo/caso-odebrecht-condenan-a-basima-elias-por-recibir-de-otto-bula-1280-millones-para-entregarselos-a-su-primo-el-nono-elias/202358/>
- Semana, R. (2023b, agosto 20). El Nobel de Odebrecht: la confesión de Andrés Sanmiguel a la justicia. "Era urgente sacar la plata, porque era para la campaña de la reelección de Juan Manuel Santos". Semana.com. Últimas Noticias de Colombia y el Mundo. <https://www.semana.com/politica/articulo/el-nobel-de-odebrecht-la-confesion-de-andres-sanmiguel-a-la-justicia-era-urgente-sacar-la-plata-porque-era-para-la-campana-de-la-reeleccion-de-juan-manuel-santos/202351/>
- Thunberg, H. (2024). Enablers in criminal networks: An analysis of court cases involving encrypted chats. Recuperado de: <https://mau.diva-portal.org/smash/get/diva2:1871662/FULLTEXT01.pdf>
- Transparencia por Colombia. (2024a). Así se mueve la corrupción. Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2021-2022. Recuperado de: <https://www.monitorciudadano.co/asi-se-mueve-la-corrupcion-en-colombia-radiografia-2016-2022/>
- Transparencia por Colombia. (2024b). Beneficiarios finales: Una herramienta para la lucha contra la corrupción. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/beneficiarios-finales-herramienta-lucha-anticorrupcion/>
- Transparencia por Colombia. (2024c). Segundo Informe de Elecciones y Contratos. <https://transparenciacolombia.org.co/segundo-informe-elecciones-contratos/>
- Transparencia por Colombia. (2023a). Anclas para el desarrollo. Análisis de la incidencia de la corrupción en la desigualdad estructural en Colombia. Recuperado de: https://www.monitorciudadano.co/documentos/paz-descargas/Anclas_Desarrollo.pdf
- Transparencia por Colombia. (2023b). Reparación del daño causado por la corrupción Hoja de ruta para organizaciones de sociedad civil. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/hoja-de-ruta-osc-dano-de-corrupcion/>
- Transparencia por Colombia. (2021). Así se mueve la corrupción. Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2020. Recuperado de: <https://www.monitorciudadano.co/documentos/hc-informes/2021/Radiografia-2016-2021.pdf>
- Transparency International. (s.f). Analytical Framework for Enablers and Implementing Guidance. [No publicado]
- Transparency International. (2023). Loophole Masters. How enablers facilitate illicit financial flows from Africa. <https://images.transparencycdn.org/images/2023-Report-Loophole-Masters-English.pdf>

- Transparency International. (2021). Professional enablers of illicit financial flows and high-risk services and jurisdictions. Recuperado de: https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/kproducts/Professional-enablers-of-illicit-financial-flows-and-high-risk-services-and-jurisdictions_U4-Reviewed_PR.pdf
- Transparency International. (2020). Professional enablers of economic crime during crises. Recuperado de: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/professional-enablers-of-economic-crime-during-crises>
- W Radio. (2022, 14 noviembre). Odebrecht habría pagado afiches de la campaña Santos en 2010. Recuperado de: <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/odebrecht-habria-pagado-afiches-de-la-campana-santos-en-2010/20170310/nota/3404809.aspx>
- W Radio. (2024, 6 noviembre). UNGRD: Plata del saqueo habría ido a parar a campañas de María Clara Name y Gabriel Calle. Recuperado de: <https://www.wradio.com.co/2024/11/06/ungrd-plata-del-saqueo-habria-ido-a-parar-a-campanas-de-maria-clara-name-y-gabriel-calle/>
- World Economic Forum. (2012). *Organized Crime Enablers*. Recuperado de: <https://es.weforum.org/publications/organised-crime-enablers/>
- World Economic Forum. (2021). The Role and Responsibilities of Gatekeepers in the Fight against Illicit Financial Flows: A Unifying Framework. Recuperado de: https://www3.weforum.org/docs/WEF_Gatekeepers_A_Unifying_Framework_2021.pdf